



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

USHUAIA, 22/02/2023

VISTO el Expediente N° ME-E-9257-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto, tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Poder Ejecutivo, Ejercicio 2023.

Que la misma se efectúa con el objeto de readecuar las partidas presupuestarias entre jurisdicciones del Poder Ejecutivo, a fin de dar continuidad a las tramitaciones administrativas vinculadas a la ejecución del Convenio suscripto con el Consejo Federal de Inversiones de Promoción de la Producción, el Turismo Sustentable y el Desarrollo de las Industrias Culturales (C.F.I.).

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en las órdenes 18 y 19 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley Provincial N° 1301, modificada por sus similares N° 1400 y N° 1434, las Leyes Provinciales N° 1062, artículos 2º, 3º y 5º, N° 1465 y los Decretos Provinciales N° 2495/22 y N° 3635/22.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2023, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge del Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. N° 232/23.

G.T.F.
AT
DC
CFN

Ministro de Economía
Gobierno de Tierra del Fuego
A e I.A. S



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.E. N° 232/23.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC7008	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	3-Servicios No Personales	190	11.000.000,00	0,00	10.000.000,00	1.000.000,00
UC8056	Ministerio de Producción y Ambiente	3-Servicios No Personales	190	15.500.000,00	0,00	10.000.000,00	5.500.000,00
UC0652	Ministerio de Economía	3-Servicios No Personales	190	194.500.000,00	20.000.000,00	0,00	214.500.000,00
Totales				221.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	221.000.000,00

G.T.F.
AT
DC
CFN

Ministro de Economía
Gobierno de Tierra del Fuego
A e I.A. S